

RESOLUCIÓN N°

. 0 1 7 7 .

NEUQUÉN,

08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 789-M-2025 y la Disposición N° 020/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 020 de fecha 21 de febrero de 2025, se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 05/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN CALLE INDEPENDENCIA E/ARTURO H. ILLIA Y BORLENGHI"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$447.378.533,73)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12° b) punto I del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

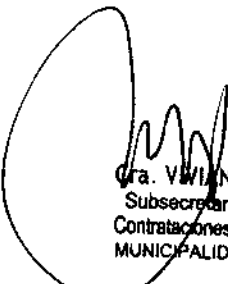
Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

Que la mejor propuesta económica la correspondió ser a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$447.350.019,50)** a marzo de 2025;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo resultando un 0.01% inferior al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 05/2025 en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$447.350.019,50)** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo de tal forma el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 20/2025, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;


Gra. VIRGINIA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0177-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 184/2025, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fue aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada conforme Decreto N° 1248/2024, y que la misma cuenta con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó bajo Pase N° 376/2025 la imputación presupuestaria mencionada e informó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° PR 176 - CI 78483 y que la misma será financiada con la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra dictamen N° 180/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 05/2025 para la ----- ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN CALLE INDEPENDENCIA E/ARTURO H. ILLIA Y BORLENGHI" a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A., C.U.I.T. N° 30-51999331-3, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$447.350.019,50) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 561/562 del Expediente OE N° 789-M-2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa C.N. SAPAG S.A., que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN